



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA No. 002465

0000001

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SIERRAFLOR COMPAÑÍA LIMITADA
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de
hoy martes diez y nueve (19) de julio del año dos mil once,
ante mí DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO
VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la
señora Sandra Tatyana Trepp de Castellanos, en su calidad
de Gerente General y por tanto Representante Legal de la
compañía SIERRAFLOR COMPAÑÍA LIMITADA., según se

1 desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta
2 al presente instrumento.- La compareciente es de nacionalidad
3 suiza, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de
4 estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito,
5 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y
6 obligarse; y advertida que fue por el Notario del objeto y
7 resultados de la presente escritura pública, de acuerdo con la
8 minuta que me entrega y que copiada textualmente es como
9 sigue: **Señor Notario:** En su protocolo de escrituras publicas,
10 sírvase incorporar una de la cual conste una de Cambio de
11 Domicilio y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor
12 de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
13 Comparece al otorgamiento del presente Instrumento, la
14 señora Sandra Tatyana Trepp de Castellanos, en su calidad
15 de Gerente General y por tanto Representante Legal de la
16 compañía **SIERRAFLOR COMPAÑÍA LIMITADA.**, según se
17 desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta
18 al presente instrumento. La compareciente es de nacionalidad
19 Suiza, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito,
20 Distrito Metropolitano, hábil para ejercer derechos y contraer
21 obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** Mediante
22 Escritura Publica otorgada ante la Notaria Décima Primera del
23 Cantón Quito, el veintisiete (27) de septiembre de mil
24 novecientos noventa y cuatro (1994), e inscrita en el Registro
25 Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho (18) de noviembre
26 de mil novecientos noventa y cuatro (1994), se constituyó la
27 compañía **SIERRAFLOR COMPAÑÍA LIMITADA**, con un
28 capital social de quince millones de sucres (15.000.000,00).

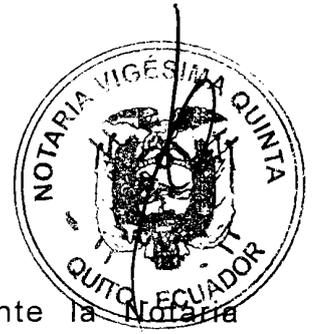


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000002



1 **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría
2 Quinta del Cantón Quito, el treinta (30) de mayo de mil
3 novecientos noventa y cinco (1995) e inscrita en el Registro
4 Mercantil del mismo Cantón el ocho (8) de noviembre de mil
5 novecientos noventa y cinco (1995), se aumento el capital de
6 la Compañía en treinta millones de sucres (30.000.000,00)
7 alcanzando la suma de cuarenta y cinco millones de sucres
8 (45.000.000,00). **Tres.-** La Junta General Universal
9 Extraordinaria de Socios de la Compañía **Sierrafior Compañía**
10 **Limitada**, celebrada el día veintisiete (27) de junio de dos mil
11 once (2011), resolvió cambiar el domicilio de la Compañía de
12 la ciudad de Quito a la ciudad de Lasso (Cotopaxi), facultando
13 expresamente al Representante Legal para llevar a cabo las
14 decisiones de Junta. **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y**
15 **REFORMA DE ESTATUTOS:** Con base en los Antecedentes
16 enunciados, la señora Sandra Tatyana Trepp de Castellanos,
17 en su calidad de Gerente General y como tal Representante
18 Legal de la Compañía **SIERRAFIOR COMPAÑÍA LIMITADA**,
19 otorga las siguientes declaraciones: **Uno.-** Se cambia el
20 domicilio principal de la Compañía **SIERRAFIOR COMPAÑÍA**
21 **LIMITADA**, a la ciudad de Lasso. **Dos.-** Al tenor de lo
22 dispuesto en las declaraciones anteriores, se reforma el
23 Artículo Primero de los estatutos sociales, de manera que en
24 adelante diga, "Artículo Primero.- Sierrafior. Compañía
25 Limitada. Se constituye con domicilio principal en la ciudad de
26 Lasso, provincia de Cotopaxi, república del Ecuador, como
27 una Compañía de Responsabilidad Limitada que tiene por
28 objeto la floricultura y en general la explotación agrícola,

1 pecuaria, forestal y bioacuática, así como la representación y
2 comercialización de todos los productos originarios de estas
3 actividades. En desenvolvimiento de su objeto social, la
4 Compañía podrá realizar todos los actos y contratos
5 permitidos por la Ley". **Tres.**- El compareciente declara que su
6 representada, no es contratista de obra pública con el Estado
7 o sus Instituciones. Usted Señor Notario, se servirá agregar
8 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta
9 escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.-
10 La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
11 encuentra firmada por la Abogada Lina María Gómez Zapata,
12 Abogada con Matricula número uno cero seis dos tres del
13 Colegio de Abogados de Pichincha. - Para el otorgamiento de
14 esta escritura pública se observaron los preceptos legales que
15 el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente, por mí
16 el Notario, ésta se afirma y ratifica en todo su contenido,
17 firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
18 todo lo cual doy fe.

19

20

21

22

23

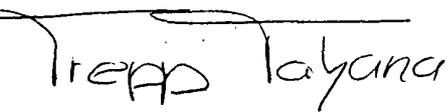
24

25

26

27

28



SANDRA TATYANA TREPP DE CASTELLANOS
GERENTE GENERAL
SIERRAFLOR COMPAÑÍA LIMITADA
C.I. 050209620-9


Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
 E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TREPP HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GLOOR MORA BLINDYS ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-03-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-03-31

Trepp Tatyana
 FIRMA DEL CERTIFICADO

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

0000003

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEBOLA
 SEXO F
 APELLIDOS Y NOMBRES SANDRA TATYANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1998-10-14
 NACIONALIDAD SUIZA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Divorciada

Trepp Tatyana
 FIRMA DEL PORTADOR

N° EXPEDIENTE: 28/03/2011
 LUGAR Y FECHA: QUITO
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE
 CBOP GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 ESPECIAL VALORADA 526399

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 0526399

TREPP GLOOR SANDRA TATYANA

NACIONALIDAD: SUIZA
 PASAPORTE: X3807990 C.I: 0502096209
 VISA: 9-IV REG. N°: 251879248592

ACTIVIDAD : APODERADO GENERAL DE SIEF

Trepp Tatyana
 Firma del Portador

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 19 JUL 2011

[Signature]

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



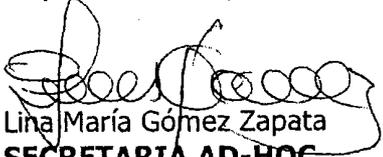
Quito, D.M., 23 de octubre del 2010

Señora
Sandra Tatyana Trepp Gloor de Castellanos
Ciudad.-

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **SIERRAFLORES CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegirle como **Gerente General** de la Compañía, por el periodo estatutario de dos (2) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado. En tal calidad usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

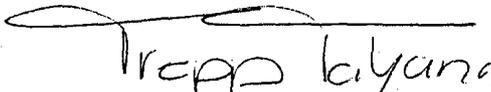
La Compañía **SIERRAFLORES CIA. LTDA.** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el día veintisiete (27) de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día dieciocho (18) de noviembre del mismo año.

Muy atentamente,


Lina María Gómez Zapata
SECRETARIA AD-HOC

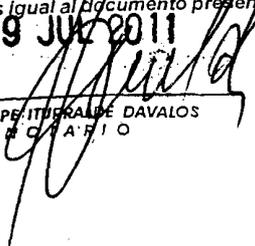
Con esta fecha acepto el cargo de **Gerente General** de la Compañía SIERRAFLORES CIA. LTDA. y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.

Quito, D.M., 23 de octubre del 2010.

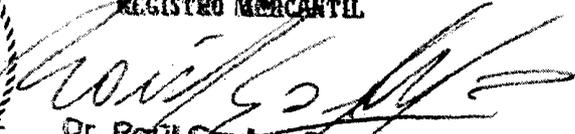

Sandra Tatyana Trepp Gloor de Castellanos
C.C: 050209620-9
GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13148 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 25 OCT 2010

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 19 JUL 2011


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO




REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rauf Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000004

2011-06-01



LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SIERRAFLORES COMPANHÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, D.M., el veintisiete (27) de junio del año dos mil once (2011), en las oficinas de la Compañía SIERRAFLORES COMPANHÍA LIMITADA, ubicadas en la Calle Acuario s/n y Orion, Cumbayá, siendo las 8:00 horas, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SIERRAFLORES COMPANHÍA LIMITADA.

Asiste a esta Junta los siguientes Socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Gloor Mora Gladys Alicia	900	900	22.500
Trepp Gloor Sandra Tatyana	450	450	11.250
Carlos Francisco Castellanos Caizaletín	450	450	11.250
TOTALES	1.800	1.800	45.000

Preside la Junta Gladys Alicia Gloor Mora y actúa como Secretaria Sandra Tatyana Trepp de Castellanos, según los estatutos.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

A continuación la Presidenta expresa que los Socios deben pronunciarse sobre si acepta la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Conocer y aprobar el cambio de domicilio principal de la Compañía Sierraflor Compañía Limitada.
- Conocer y aprobar la correspondiente reforma del Estatuto Social.

En atención a lo expuesto, los Socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por la Presidenta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados. La Presidenta declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

- **Primer punto del Orden del Día.-** Conocer y Aprobar el cambio de domicilio principal de la Compañía Sierraflor Compañía Limitada.

La Presidente expone a los socios la necesidad de realizar el cambio de domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Lasso, provincia de Cotopaxi.

Luego de varias deliberaciones los socios deciden aprobar como domicilio principal de la Compañía Sierraflor Compañía Limitada la ciudad de Lasso, provincia de Cotopaxi.

- **Segundo punto del Orden del Día.-** Conocer y Aprobar la correspondiente reforma del Estatuto Social.

En consecuencia de las decisiones tomadas, los socios deciden por unanimidad la reforma del estatuto social en su artículo Primero, a fin de que en adelante diga lo siguiente:

"Artículo Primero.- Sierraflor Compañía Limitada. Se constituye con domicilio principal en la ciudad de Lasso, provincia de Cotopaxi, república del Ecuador, como una Compañía de Responsabilidad limitada que tiene por objeto la floricultura y en general la explotación agrícola, pecuaria, forestal y bioacuática, así como la representación y comercialización de todos los productos originarios de estas actividades. En desenvolvimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley".

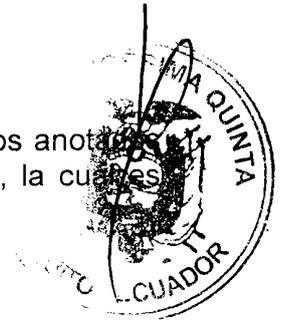
Los socios autorizan en esta acta al Representante Legal de la Compañía, para que realice todos los actos conducentes al efectivo cumplimiento de las decisiones de la junta.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 9:00 horas la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del Expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de la Junta.

A las 9:30 horas se reinstala la Junta con la presencia de los socios anotados al inicio de la Junta. La Secretaria da lectura a la presenta Acta, la cual es aprobada y sin modificaciones.

0000005



La Presidenta declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los Socios, la Presidenta y la Secretaria que certifica.

Gladys Alicia Trepp

Gladys Alicia Gloor Mora
LA PRESIDENTA

Trepp Tatyana

Sandra Tatyana Trepp Gloor
LA SECRETARIA

LOS SOCIOS

Gladys Alicia Trepp

Gladys Alicia Gloor Mora

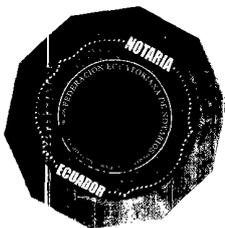
Trepp Tatyana

Sandra Tatyana Trepp Gloor

Castellanos

Carlos Francisco Castellanos Caizaletín

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la compañía SIERRAFLORES CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte de julio del dos mil once.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Felipe Iturralde Dávalos".

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

00000000



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003357 dada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de 29 de Julio del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía SIERRAFLOR CIA. LTDA., otorgada el 19 de Julio del 2011, ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a primero de septiembre del dos mil once.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



0000007

RAZÓN: Mediante Resolución SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003357, de 29 de julio de 2011, de la Superintendencia de Compañías y de la escritura celebrada el 19 de julio del mismo año, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, se cambia de domicilio y reforma los estatutos de la compañía SIERRAFLOR CIA. LTDA, constituida en esta Notaria el 27 de septiembre de 1994, ante el Doctor Ruben Dario Espinosa Idrobo. Quito septiembre 16 del 2011.



AB. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



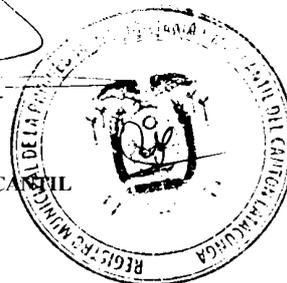


0000000

 **CERTIFICO.-** Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SIERRAFLOR COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada el diecinueve de julio del dos mil once, ante el Notario Quinto del cantón Quito, aprobado mediante **RESOLUCIÓN** No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003357 de fecha veintinueve de julio del presente de la Intendencia de Compañías de Quito, bajo la partida No. **111** a fojas 69 vta. a 70 vta., del Registro Mercantil.- Queda archivada una copia certificada de la mencionada escritura; y, de la Resolución.- Latacunga, a siete de octubre del dos mil once.-

Dra. Mónica Cristina Mena

**REGISTRADORA MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL
DEL CANTÓN LATACUNGA**



0000009



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2949 del Registro Mercantil de diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 5595 vta., Tomo 125, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** a la Ciudad de **Lasso, Cantón Latacunga; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **SIERRAFLOR CIA. LTDA.**”.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 19 de julio del 2.011, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. 003357** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de julio del 2.011.- Quito, a trece de octubre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003357

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio de 2011, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Lasso, cantón Latacunga; y, la reforma de estatutos de SIERRAFLOR CIA. LTDA.,

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 3208 de 28 de julio de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de SIERRAFLOR CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Lasso, cantón Latacunga; y, la reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de julio de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Lasso, cantón Latacunga, de SIERRAFLOR CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000011

y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de julio de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 52537
Tr. 01.1.11.000757

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la **RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003357** de fecha veintinueve de julio del presente de la Intendencia de Compañías de Quito, bajo la partida No. 111 del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida Resolución.- Latacunga, a siete de octubre del dos mil once.-

**REGISTRADORA MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL
DEL CANTÓN LATACUNGA**



0000012



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2949 del Registro Mercantil de diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 5595 vta., Tomo 125.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.11. 003357** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de julio del 2.011.- Quito, a trece de octubre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

